



Montevideo, 2 de mayo de 2024.

R. de D. N° 153/2024
Acta 1283
EE2023-67-001-001460

VISTO: la solicitud de licencia especial para cuidado de familiar enfermo, presentada por la funcionaria Sra. Paola Avellaneda Aguilera C.11.347, por los días 6, 7, 8, 14 y 15 de diciembre de 2023 (5 días hábiles).

CONSIDERANDO: lo establecido en la Cláusula 7a. del Convenio Colectivo Postal 2014, Art. 36 del Estatuto del Funcionario de la Administración Nacional de Correos, Art. 16 del Reglamento de dicho estatuto y en el Instructivo aprobado por R. de D. N° 277/2020 de fecha 23/10/2020, que contemplan dicha situación.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de fecha 5/1/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 de fecha 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Autorizar la licencia especial para cuidado de familiar enfermo solicitada por la funcionaria Sra. Paola Avellaneda Aguilera C.11.347, por los días 6, 7, 8, 14 y 15 de diciembre de 2023 (5 días hábiles), notificándosele personalmente.
- 2) Transcríbase a la Gerencia de la Red Nacional Postal y al Departamento de Liquidación de Sueldos, a sus efectos.
- 3) Pase a la División Recursos Humanos, para la notificación y registros correspondientes.

DR. IVO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL